

# PNA ENERGÍA

Al 2025 se ha formulado, aprobado y se ha iniciado la implementación de un Plan Nacional de Adaptación Energética.



## Adaptación



Hoja de Ruta N° 93 - Enero 2021 - Versión 1.1

 <https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/cambio-climatico>

 [monitorNDC.uruguay@ambiente.gub.uy](mailto:monitorNDC.uruguay@ambiente.gub.uy)



**DESCRIPCIÓN/AMPLIACIÓN  
SOBRE LA MEDIDA  
Y SUS IMPLICANCIAS:**

La adaptación es una prioridad nacional reconocida en el año 2009 en el Plan Nacional de Respuesta al Cambio Climático como la línea de acción más relevante para el país de forma de reducir los cada vez más intensos riesgos y daños asociados. En la Política Nacional de Cambio Climático del año 2017, en los párrafos 8 y 13 se establece que se promoverá la capacidad de adaptación, disminuyendo las condiciones de vulnerabilidad. En relación a la energía, las líneas de acción establecidas en el párrafo 20, enuncian lo siguiente: Promover sistemas de producción industrial, minera, comercial y de servicios con mayor capacidad de adaptación y resiliencia al cambio y variabilidad climática, y un desarrollo bajo en carbono. Esta medida está relacionada también con la Política Energética del país al 2030. La ejecución de esta medida será liderada por el MIEM a través de la DNE en coordinación con el MA-DNCC, debiéndose definir una institucionalidad junto a las partes interesadas, especialmente las empresas públicas energéticas. La adaptación al cambio climático en el sector energético, a partir de las definiciones de la Política Energética han buscado la sinergia mitigación-adaptación en la generación de energía. En esta etapa es necesario profundizar los aspectos de adaptación en otras áreas de actividad del sector.

**OBJETIVO:**

Los objetivos del Plan Nacional de Adaptación del sector Energía son los siguientes:

- Generar y fortalecer la capacidad de resiliencia, prevención y respuesta del sector energético del Uruguay ante los impactos del cambio climático, fortaleciendo las capacidades institucionales y de los actores involucrados.
- Mejorar el conocimiento sobre la vulnerabilidad del sector energético en relación a los escenarios de cambio climático.
- Establecer los lineamientos estratégicos para la adaptación del sector energético que contribuyan a disminuir la vulnerabilidad de la población y de los sectores productivos frente a los efectos negativos del cambio climático.
- Establecer las necesidades de desarrollo de capacidades de los diferentes actores clave para implementar las acciones de adaptación.
- Establecer las medidas necesarias, responsables y mecanismos para el desarrollo de los lineamientos estratégicos
- Identificar y priorizar acciones en que se encuentre sinergia entre adaptación y mitigación.

**PRINCIPALES ACTIVIDADES  
A DESARROLLAR:**

2019-2020: Se realizó consultoría con apoyo PNUD en que se sistematizaron antecedentes nacionales e internacionales, se realizaron talleres y entrevistas con actores y partes interesadas, se analizaron brechas de conocimiento y se hicieron avances hacia una hoja de ruta más detallada. Se validó el plan en términos generales con las nuevas autoridades. Ver Componentes y Cronograma.

2021: Está comprometida una consultoría con apoyo del BID para realizar estudios y modelos para fortalecer la capacidad de adaptación del sistema energético al cambio climático.

NOTA: Estas fechas son provisorias y sujetas a modificaciones en función del acceso al financiamiento.

**POLÍTICAS,  
PLANES Y ESTRATEGIAS DE  
IGUALDAD DE GÉNERO QUE  
SUBYACEN A LA MEDIDA:**

La Política Nacional de Cambio Climático tiene en sus lineamientos el promover la adaptación y resiliencia con énfasis en los grupos social y climáticamente más vulnerables, en el marco de las políticas sociales y la inclusión social.  
En la Estrategia Nacional para la Igualdad de Género 2030, aprobada por Decreto 237/18, se definen líneas de acción vinculadas a la adaptación y mitigación al cambio climático. Ver Hoja de Género

**INSTITUCIÓN REFERENTE:**

MIEM / DNE

<b>Párrafo PNCC</b>	18, 20	<b>Sección CDN / Área</b>	Adaptación / Energía	<b>ODS</b>	05, 07, 09 & 13
-------------------------	--------	-------------------------------	-------------------------	------------	-----------------

PLANILLA AUXILIAR - COMPONENTES DEL PLAN



ETAPA	EXPECTATIVAS	AVANCES	BRECHAS
1. Información de partida	Mapeo de Infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Caracterización del Sector Energético</li> <li>• Base de Datos de Infraestructura</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Terminar de mapear toda la infraestructura en GIS</li> </ul>
	Construcción de Escenarios Climáticos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de las variables y fenómenos extremos relevantes para el Sistema Energético Uruguayo</li> <li>• Relevamiento de las brechas de información y conocimiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar los Escenarios Climáticos específicos para el sector energético</li> </ul>
2. Análisis de exposición y vulnerabilidad	Matriz de Impacto Potencial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevistas y Talleres con los principales actores del Sector</li> <li>• Elaboración de Matriz Preliminar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar la matriz de impacto potencial en función de los Escenarios Climáticos</li> </ul>
3. Evaluación de riesgos	Matriz de Riesgos Climáticos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de la matriz preliminar de impacto potencial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar la Matriz de Riesgos</li> </ul>
4. Identificación preliminar de elementos prioritarios dentro de la matriz de impacto potencial.	Ránking o Scoring de los elementos prioritarios (mediante criterios específicos ej. gravedad, costos)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el proceso de construcción de la matriz de impactos potenciales se identificaron, de forma cualitativa, elementos que preliminarmente serían prioritarios y requerirán un análisis más detallado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar el ránking/scoring, lo cual requiere estudios específicos</li> </ul>
5. Identificación preliminar de medidas de adaptación	Compendio de medidas de adaptación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Síntesis del abordaje teórico de las medidas de adaptación y listado de medidas de adaptación adoptadas en otros países</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se construye sobre los puntos anteriores y los riesgos identificados</li> </ul>

PLANILLA AUXILIAR - CRONOGRAMA



Líneas de Trabajo	2021.H1	2021.H2	2022.H1	2022.H2	2023.H1	2023.H2
Gobernanza	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definición del Comité de liderazgo del Plan que incluya a los principales actores del Sector</li> <li>- Definición del Mapa de Actores, sus roles y vínculo con el NAP-E</li> <li>- Definición del Plan de Trabajo</li> <li>- Definición de la forma de interacción de la Adaptación en el marco del SNRCC y el MIEM</li> </ul>	Reuniones periódicas del Comité de Liderazgo y los demás ámbitos de coordinación definidos				
Diseño e Implementación de Medidas de Adaptación		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Construcción de los Escenarios Climáticos</li> <li>- Definición de las líneas estratégicas del NAP-E, en concordancia con la ELP</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de la Matriz de Riesgos Climáticos</li> <li>- Elaboración del Mapa Político-Institucional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de Estudios Técnicos para la evaluación de Riesgos Climáticos y el diseño de medidas de adaptación</li> <li>- Definición del Marco Lógico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño y priorización de Medidas de Adaptación</li> <li>- Formulación del NAP-E</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprobación del Plan de Adaptación</li> <li>- Comunicación a la CMNUCC</li> <li>- Implementación de las Medidas</li> </ul>
Monitoreo, Reporte y Verificación			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definición de la estrategia y cronograma de MRV, en acuerdo con los procesos nacionales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementación de la Estrategia de MRV (Reportes Anuales, Implementación de Indicadores de Adaptación, etc.)</li> </ul>		
Comunicación, sensibilización, diseminación e involucramiento de las partes interesadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividad de Sensibilización y Lanzamiento del Plan de Trabajo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definición de la Estrategia de Comunicación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementación de la Estrategia de Comunicación (actividades de sensibilización, difusión de los avances, establecimiento de los canales -web, redes sociales- y pautas de comunicación)</li> </ul>			
Financiamiento (del Plan y de las Medidas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estimación de los recursos necesarios para la elaboración del Plan</li> <li>- Confirmar los recursos propios financieros y humanos para la elaboración del Plan</li> <li>- Búsqueda de financiamiento de terceros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementación de la estrategia de financiamiento (del Plan y de las Medidas)</li> </ul>				

## PLANILLA AUXILIAR - POLÍTICAS, PLANES Y ESTRATEGIAS DE IGUALDAD DE GÉNERO



En el marco de la Estrategia Nacional para la Igualdad de Género 2030 (aprobada por Decreto 237/18) se incorporan las siguientes líneas estratégicas hacia la acción vinculadas a cambio climático, potencialmente aplicables a la Hoja de Ruta:

- Promover oportunidades de reducción de brechas de género en procesos productivos y económicos bajos en emisiones de gases efecto invernadero, identificando capacidades de adaptación y promoviendo la resiliencia de las mujeres al cambio climático, a nivel de ciudades y ámbito rural, considerando la intersección de pobreza y vulnerabilidades.

- Generar sistemas de información con indicadores para la adaptación y mitigación al cambio climático con perspectiva de género.

- Integrar la perspectiva de género en la educación y la generación de conocimiento sobre el cambio climático y desarrollo resiliente y bajo en emisiones de carbono.

Por otro lado, en la ENIG (2017) también se definen determinadas aspiraciones vinculadas al ámbito productivo, empresarial y laboral, las cuales entrarían en concordancia con la medida de promoción de sistemas de producción industrial, minera, comercial y de servicios con mayor capacidad de adaptación y resiliencia al cambio y variabilidad climática, y un desarrollo bajo en carbono que se establece en la Política Nacional de Cambio Climático del año 2017.

En este marco, se establece la directriz de política (entre otras): VIII.1: “Promover el acceso y control igualitario de mujeres y varones sobre los recursos económicos y productivos” y se incorporan las siguientes líneas estratégicas:

- Promover el acceso igualitario de las mujeres a la titularidad de los bienes: vivienda, tierra, empresas y recursos productivos y a las oportunidades de desarrollo mediante proyectos concretos.

- Diseñar medidas diferenciales para el acceso al crédito y a la asistencia técnica por parte de las mujeres, de todos los sectores sociales que permitan potenciar emprendimientos productivo-comerciales.

- Fomentar y fortalecer la capacitación e iniciativas laborales y/o productivas de las mujeres mediante la formación vinculada a los mercados nacionales y extranjeros.

- Fomentar el liderazgo empresarial femenino, mediante ayudas específicas para la creación de empresas y autoempleo, así como medidas de formación, asesoramiento y seguimiento que permitan la consolidación de sus proyectos.

Otra directriz de política es la VIII.2: “Asegurar que las mujeres de todas las ascendencias étnicas raciales y edades, accedan a empleos decentes en igualdad de condiciones y sin discriminación alguna” que de la misma forma establece determinadas líneas estratégicas vinculadas a la temática:

- Disminuir la segregación ocupacional horizontal y vertical en el sector público y privado, formar a más mujeres en ciencias, ingenierías, tecnologías y oficios, en concordancia con la futura matriz productiva del país, así como favorecer su inclusión laboral en sectores no tradicionales.

- Instrumentar medidas de formación y acceso al empleo y la actividad empresarial de las mujeres en situación de vulneración de derechos, atendiendo a mujeres afrodescendientes, mujeres jóvenes y población trans y favorecer su inclusión en los sectores privados de empleo.

Además, se resalta que en el marco del Consejo Nacional de Género de Uruguay, el MIEM coordina junto al MGAP el Eje 3 CNG de Autonomía Económica de las Mujeres.

A nivel internacional, estas medidas se apoyan sobre los compromisos asumidos en el marco de las Convenciones regionales e internacionales de Naciones Unidas, CEPAL, OEA, entre otros. A nivel nacional se parte de agendas prospectivas 2050 y del Diálogo Social impulsados ambos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) así como elementos de la agenda de la Comisión Nacional de Seguimiento (CNS Mujeres) como insumo del movimiento de mujeres y feminista y de la articulación en redes de participación local; y de las mujeres rurales integradas al espacio de diálogo con sus prioridades específicas.